

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

289**BARCELONA NÚMERO 17****EDICTO**

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de Resolución de fecha 2 de mayo de 2012, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña Mariana Corchuelo Corchuelo, contra “Aviaservices Siglo XXI, Sociedad Limitada”, y doña Eva Fernández Peña, en reclamación de sanción, seguido con el número 1.171 de 2011, se cita a la mencionada empresa “Aviaservices Siglo XXI, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 19 de julio de 2012, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación, significándole que, en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 2 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.439/12)